

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
E. S. D.

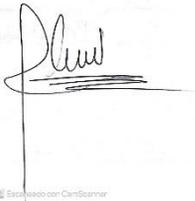
REF: PROCESO REPARACION DIRECTA CONTRA HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA RAD. 73001-33-33-004-2015-00242-00

GLORIA ESPERANZA MILLAN MILLAN, mayor de edad y vecina de la ciudad de Ibagué e identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.711.787 de Ibagué, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 65339 del C.S. de la J. me dirijo a usted con el objeto de informar la renuncia al mandato conferido por el Hospital San Antonio de Natagaima, para ejercer su defensa y representación del proceso de la referencia.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 76 y 78 del Código General del Proceso, me permito anexar el oficio por medio del cual se informó al Hospital San Antonio de Natagaima la renuncia al poder, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios suscrito con el Hospital, finalizó el pasado 30 de diciembre de 2023.

Agradezco su atención y colaboración.

Del (la) Señor(a) Juez,



Escaneado con CamScanner

GLORIA ESPERANZA MILLAN MILLAN
C.C 65.711.787
TP 65339 del C. S. de la J